

CONSIDERANDO: Que Nathalie Peña-Comas preside la Fundación Musical Trébol, institución sin fines de lucro que ofrece gratuitamente programas de educación coral a niños y jóvenes en la Región Sur, además de impartir charlas, talleres y clases magistrales de distintos instrumentos a jóvenes talentos estudiantes de música del país y conciertos didácticos al público en general.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La señora Nathalie Peña-Comas, queda designada embajadora de Buena Voluntad para la Promoción Cultural, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores (honorífica).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 300-19 que nombra a los licenciados Manuel de Jesús Grisanty Acosta y Aníbal Piña Luciano, subdirectores de la Autoridad Portuaria Dominicana. G. O. No. 10952 del 5 de septiembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 300-19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Manuel de Jesús Grisanty Acosta, queda designado subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del señor José Antonio Martín Vargas, designado mediante el artículo 6 del Decreto núm. 138-12 del 22 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 2. El Lic. Aníbal Piña Luciano, queda designado subdirector de la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), en sustitución del señor Ángel Dignócrates Pérez (fallecido).

ARTÍCULO 3. Envíese a la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA